

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

DESTINOS

Sanidad Militar (Medicina)

Como resultado del concurso anunciado por orden de 27 de enero último (D. O. núm. 24), para cubrir una vacante de comandante o capitán médico existente en el Estado Mayor del Ejército, se designa para ocuparla al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Francisco Allué Martínez, con destino «Al Servicio del Protectorado en Marruecos».

Madrid, 28 de febrero de 1940.

VARELA

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Documentación

Las Comisiones Liquidadoras de las Grandes y Pequeñas Unidades que actuaron durante la pasada guerra y fueron disueltas o los Jefes de las que subsistan, remitirán en el plazo improrrogable de veinte días, a partir de la publicación de esta orden, la documentación correspondiente a su actuación en la guerra (historial de la Unidad) al coronel director del Servicio Histórico Militar, Mártires de Alcalá número 6, Madrid.

Lo que afecte a datos administrativos, expedientes personales, y propuestas de recompensa quedará en los archivos de las regiones.

La documentación expresada que hubiera sido ya entregada en los Cuarteles Generales de Cuerpos de Ejército y Divisiones, Gobiernos y

Comandancias Militares, será igualmente remitida a dicho Centro dentro del mismo plazo.

También se remitirán ejemplares (a ser posible dos) de cada uno de los libros, folletos u otra clase de trabajos que hayan publicado o publiquen en lo sucesivo, las Unidades diversas del Ejército sobre su historial de guerra u otros extremos referentes a ésta.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Secretaría general

DESTINOS

Caballería

Por no reunir las condiciones reglamentarias los soldados Marroquíes del Escuadrón de escolta de S. E. el Generalísimo, Allal Ben Abselam El Fasi, núm. 21.680, y Sidi Mohamed Ben Abdelkrin Saidi, núm. 22.183, causan baja en las Tropas de la Casa Militar de S. E. y alta en el Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, de donde procedían.

Madrid 4 de marzo de 1940.

VARELA

Guardia Civil

Se destina a las tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, al teniente de la Guardia Civil del 14 Tercio, D. Luis Valiña Teruel, quien efectuará su incorporación al nuevo destino con la mayor urgencia.

Madrid, 2 de marzo de 1940.

VARELA

Varias armas

Como resultado del concurso anunciado por el Ministerio del Aire, para cubrir vacantes de suboficiales en la Academia de Aviación de León, por orden de 18 de enero pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 21, han sido elegidos para ocuparlas los siguientes:

Picador militar, D. Vicente Aguado Martín, agregado al regimiento de Infantería de Montaña núm. 35.

Maestro herrador forjador, D. Juan Castilla Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Sargento de Caballería D. Lorenzo Medina Lastrón, del Grupo de Explotación y Exploración núm. 1.

Sargento de Caballería D. Lucio Ortega Alcoceba, de la segunda Brigada de la División de Caballería.

Sargento de Caballería D. Antonio Fernández González, del Grupo de Explotación y Exploración del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Los designados deberán incorporarse a la citada Academia con toda urgencia.

Madrid, 24 de febrero de 1940.

VARELA

Dirección general de Enseñanza Militar

CONCURSOS

Academias

De acuerdo con lo que preceptúa la orden de 23 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) sobre provisión de destinos: se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes de profesores existentes en las Academias que se indican a continuación.

Infantería de Zaragoza

Primer Grupo, dos de capitán.
Quinto Grupo, una de comandante.

Infantería de Guadalajara

Primer Grupo, una de comandante y una de capitán.

Tercer Grupo, una de comandante y una de capitán.

Equitación, una de capitán de Caballería, titulado de la Escuela de Equitación.

Artillería

Primer Grupo, una de capitán.

Segundo Grupo, una de capitán.

Ingenieros

Primer Grupo, una de comandante.

Tercer Grupo, una de capitán.

Caballería

Tercer Grupo, una de capitán.

Los solicitantes remitirán sus instancias juntamente con relación de méritos y servicios, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta orden. Se concede cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid 5 de marzo de 1940.

VARELA

CURSOS*Infantería*

Como ampliación a la orden de 24 del actual (D. O. núm. 47) se designan para asistir a los cursos de la Escuela Central de Educación Física, los siguientes oficiales:

Período fundamental

Capitán de Infantería de Marina D. Carlos Arriaga de Guzmán.

Transformación

Teniente de Infantería D. Miguel Burguera Pen.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

DESTINOS*Infantería*

Queda sin efecto el destino a la Academia de Infantería, en Guadalajara, como profesor del comandan-

te de dicha Arma D. Cristino González Urrutia, destino que le fué conferido por orden de 30 de diciembre pasado (D. O. núm. 1).

Madrid, 5 de marzo de 1940.

VARELA

Queda sin efecto el destino a la Academia de Infantería de Guadalajara, del capitán de dicha Arma, don Emilio Monje Rodríguez, dado por orden de 30 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 1).

Madrid, 5 de marzo de 1940.

VARELA

Queda sin efecto el destino a la Academia de Infantería de Zaragoza del capitán de dicha Arma D. Vicente Galindo Montosa, dado por orden de 30 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 1).

Madrid, 5 de marzo de 1940.

VARELA

Artillería

Queda sin efecto el destino a la Dirección general de Industria y Material del comandante de Artillería D. Francisco Judez Lázaro y capitán de la misma Arma D. Miguel Pérez Lapeña, dados por orden de 7 de enero último (D. O. núm. 14), debiendo continuar dicho jefe y capitán, prestando sus servicios como profesores en la Academia de Artillería a la que fueron destinados por orden de 14 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 73).

Madrid, 5 de marzo de 1940.

VARELA

Queda sin efecto el destino a la Academia de Artillería del capitán de dicha Arma D. Luis Matamoros González, dado por orden de 22 de enero de 1940 (D. O. núm. 18).

Madrid, 5 de marzo de 1940.

VARELA

Se destina con carácter forzoso a la Academia de Artillería como profesor del quinto Grupo, al capitán de esta Arma D. Julio Salcedo Ortega.

Madrid, 5 de marzo de 1940.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal**AL SERVICIO DEL PROTECTORADO***Infantería*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado», el comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor, D. Eduardo Rodríguez Mariaga.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

ASCENSOS*Carabineros*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegran al lugar del escalafón que les corresponde, y se les confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad que se expresa, a los oficiales del Instituto de Carabineros que figuran a continuación, quedando en la situación que se indica:

Capitán

D. Guillermo Brunete Gómez, asciendo al empleo de comandante con antigüedad de 29 de abril de 1938, colocándose a continuación de D. Emilio de los Ríos Astigarraga. Queda disponible forzoso en la tercera región militar y afecto para haberes en la sexta Comandancia (Alicante).

Tenientes

D. José de Juan Montes, asciendo al empleo de capitán con antigüedad de 29 de abril de 1938, colocándose a continuación de D. Rafael Bahamonde Romero. Queda disponible forzoso en la tercera región militar y afecto para haberes en la sexta Comandancia (Alicante).

D. Ramón González Hevia, asciendo al empleo de capitán con antigüedad de 15 de junio de 1939, colocándose a continuación de don Isidoro Herrera Fernández. Queda disponible forzoso en la tercera región militar y afecto para haberes en la cuarta Comandancia (Valencia).

D. Manuel Rodríguez Ruiz, asciendo al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de octubre de 1938, colocándose a continuación de don

Juan Aguilar Molins. Queda disponible forzoso en la tercera región militar y afecto para haberes en la sexta Comandancia (Alicante).

Alféreces

D. Antonio Ramos González Borrego asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 20 de noviembre de 1937, colocándose a continuación de D. Manuel Infante Darío. Queda disponible forzoso en la cuarta región militar y afecto para haberes en la primera Comandancia (Barcelona).

D. Juan Ivars Ivars Crespo, asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 20 de noviembre de 1937, colocándose a continuación de D. Simón García Fernández. Queda disponible forzoso en la tercera región militar y afecto para haberes en la sexta Comandancia (Alicante).

Madrid, 27 de febrero de 1940.

VARELA

CONDECORACIONES

Se concede autorización al General de División, D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, para usar sobre el uniforme la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española y la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia, de las que se halla en posesión.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Infantería

Se autoriza al comandante de Infantería D. Miguel Trigo Gómez, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se halla en posesión y la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Caballero.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Se autoriza al alférez provisional de Infantería D. Fernando de Salas López, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata al Valor Militar, y la Cruz al Mérito de Guerra, italianas, de las que se halla en posesión.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Varias armas

Se autoriza a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se hallan en posesión:

Coronel de Infantería, D. Antonio Alcubilla Pérez.

Comandante de Artillería, D. Miguel Varela y Berenguer.

Capitán de Infantería, D. Marcelino Mira Cecilia.

Capitán de Infantería D. José Molina Pérez.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Se autoriza al teniente coronel de Infantería D. José Martínez Esparza y al capitán de Artillería don Antonio Rodríguez Alvarez, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, que les ha sido otorgada por el Reich alemán, de primera clase, con espadas, al primero, y de tercera clase, con espadas, al segundo.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Se autoriza a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, que les ha sido concedida en los grados que se expresan:

Teniente coronel de la Guardia Civil, D. Pedro Sánchez Ros, nombrado Comendador.

Teniente coronel de la Guardia Civil, D. Fernando Vázquez Ramos, nombrado Comendador.

Comandante de la Guardia Civil, D. José Garrigós Bernabeu, nombrado Comendador.

Capitán de Infantería D. Jorge Gil Martínez, nombrado Caballero.

Capitán de Ingenieros D. Félix Arroyo García, nombrado Caballero.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

Como consecuencia de la orden de 16 del próximo pasado enero (D. O. número 13), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Brigadas

D. Angel Santiago Crespo, del regimiento de Infantería núm. 45, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10, en Huelva.

D. Francisco Rodríguez Alvarez, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

D. Silvestre Jiménez Guillén, del regimiento de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

D. Ernesto Quintana Caballero, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

D. José Santamaría Coizades, del regimiento de Infantería núm. 30, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45, en Lugo.

D. Germán Marín Muñoz, del regimiento de Infantería núm. 43, al regimiento de Infantería núm. 86, en Logroño.

D. Juan Tejero Orrantos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento de Infantería número 9, en Valencia del Cid.

D. Urbano Martínez Díez, del regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos, al mismo.

D. Marcelino Morales Fernández, del regimiento de Infantería núm. 55, en Orense, al mismo.

D. Vicente Díaz González, del regimiento de Infantería núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Lázaro Martínez López, del regimiento de Infantería núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

D. Enrique Villanueva Guerrero, del regimiento de Infantería núm. 6, al batallón Ciclista núm. 2, en Sevilla.

D. Casiano Gutiérrez Zurita, del regimiento de Infantería núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 6, en Sevilla.

D. José Amores Abril, del regimiento de Infantería núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

D. Saturnino Moradillo Moradillo, del regimiento de Infantería núm. 50, al regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos.

D. José Martín Hierro, del regimiento de Infantería núm. 42, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

D. Enrique Fernández Pereira, del regimiento de Infantería núm. 30, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

D. José Vassallo Hernández, del regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora, al mismo.

D. Teodoro Asuance Huidán, del batallón de Alta Montaña núm. 11, a la Caja de Recluta núm. 51, en San Sebastián.

D. Alfredo Margarit Ayuso, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

D. Francisco Villegas Corredoira, del Centro de Reclutamiento, Moviliza-

ción y Reserva núm. 45, a la Caja de Recluta núm. 65, en Lugo.

D. Felipe Pantigoso Rojo, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

D. Juan Vicente Vicente, del regimiento de Infantería núm. 46, al regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora.

D. Juan Villar Lucena, del regimiento de Infantería núm. 51, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

D. Saturnino Fernández Álvarez, del regimiento de Infantería núm. 30, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

D. Manuel Riveia Diéguez, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

D. Antonio Álvarez Vázquez, del regimiento de Infantería núm. 30, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

D. Miguel Cañamero Laque, del regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora, al mismo.

D. Rafael Jiménez Mendoza, del regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras, al mismo.

D. Manuel Calvo García, del batallón de Alta Montaña núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Máximo Nieto Guarga, del regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid, al mismo.

D. Antonio Gómez Martínez, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Juan Rodríguez Duro, del batallón de Alta Montaña núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Antonio Cano Palma, del regimiento de Infantería núm. 61, a la Caja de Recluta número 20, en Palma de Mallorca.

D. Luis Romera García, del regimiento de Infantería núm. 41, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Carlos Bienvenido Díaz, del regimiento de Infantería núm. 45, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

D. Anselmo Barbero Vegas, del regimiento de Infantería núm. 44, al regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián.

D. Tomás Marchena Bintor, del regimiento de Infantería núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 36, en Palma de Mallorca.

D. Juan Guasch Juan, del regimiento de Infantería núm. 54, al regimiento de Infantería núm. 61, en Ibiza.

D. Pedro Leroones Medina, del regimiento de Infantería núm. 16, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

D. Lucinio Moro García, del regimiento de Infantería núm. 42, en Leganes, al mismo.

D. Jacinto Cañón Llamazares, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, al batallón Ciclista número 3, en Valencia de Cid.

D. Francisco Delgado Cuesta, del regimiento de Infantería núm. 22, a la Caja de Recluta núm. 48, en Burgos.

D. Jesús San Pedro Alonso, del regimiento de Infantería núm. 25, al regimiento de Infantería núm. 31, en León.

D. Francisco Estévez Cortes, del regimiento núm. 30, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 46, en Orense.

D. José Ramón Rabanillo Romero, del regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz, al mismo.

D. José Moro Herrero, del regimiento de Infantería núm. 44, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Cándido Ramos Martín, del regimiento de Infantería núm. 81, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1, en Madrid.

D. Aquilino Madueño Arce, del regimiento de Infantería núm. 23, en Pamplona, al mismo.

D. Miguel López Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 46, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Joaquín Castillo López, del regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba, al mismo.

D. Serafin Burriña Mayarín, del regimiento de Infantería núm. 27, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. Carlos Nieto García, del batallón de Alta Montaña núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 14, en Barcelona.

D. José María Pérez Díaz, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Mariano Alonso Llamas, del regimiento de Infantería núm. 28, la Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 5, en Avila.

D. José Laque Castro, del regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras, al mismo.

D. Antonio Oliveros López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento de Infantería número 17, en Zaragoza.

D. José Cantarín Arias, del regimiento de Infantería núm. 21, al regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián.

D. Andrés Seara Alonso, del regimiento núm. 20, a la Caja de Recluta número 44, en Huesca.

D. Antonio Ferrer de Couto y Sánchez, del regimiento núm. 6 a la Caja de Recluta núm. 19, en Córdoba.

D. Jerónimo Aguirre López de Maturana, del regimiento de Infantería número 57, al regimiento de Infantería número 21, en Vitoria.

D. Matías García Gimeno, del regimiento de Infantería núm. 28, al regimiento núm. 56, en Vigo.

D. Ramón Díaz Suárez, del regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Santiago Gacia Garay, del regimiento de Infantería núm. 50, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

D. Antonio Olivares Henares, de la segunda región, al Centro de Recluta-

miento, Movilización y Reserva núm. 13, en Málaga.

D. Teófilo de Juana Villazán, del regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos, al mismo.

D. Raimundo Pulido Rubio, del regimiento de Infantería núm. 12, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

D. Dámaso Martín Tejero, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

D. Francisco Ferrer Rubia, del regimiento de Infantería núm. 4, a la Caja de Recluta núm. 24, en Motril.

D. Cruz Magdalena Alegre, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

D. Juan Acosta Rosa, del regimiento número 34, al regimiento de Infantería número 83, en Albacete.

D. Castor Sousa López, del regimiento número 34, al regimiento de Infantería número 83, en Albacete.

D. Onoforo de Dios Alonso, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Filiberto García Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 44, en Toledo, al mismo.

D. Francisco Román Chicón, del regimiento de Infantería núm. 1, a la Caja de Recluta núm. 21, en Málaga.

D. Ricardo Astorga Arias, del regimiento de Infantería núm. 82, a la Caja de Recluta núm. 16, en Osuna.

D. Jacinto Hidalgo Fonseca, del regimiento de Infantería núm. 23, a la Caja de Recluta núm. 50, en Pamplona.

D. Sebastián de la Vara Gómez, del batallón de Alta Montaña núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Modesto Fernández Monroy, del regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid, al mismo.

D. Juan Fernández Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al batallón de Fusiles número 21, en Ceuta.

D. Pedro Lucas de Leonardo, de la Comisión Liquidadora del Cuerpo de Ejército Marroquí, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Jesús Clemente García, del regimiento de Infantería núm. 89, al batallón Ciclista núm. 9, en Larache.

D. Ramón Saco Seoane, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 88, en Orense.

D. Felipe Campillo Bascones, del regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza, al mismo.

D. Rafael Martínez Lanza, del regimiento de Infantería núm. 45, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 12, en Córdoba.

D. Benjamín Andrés Migúlez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 31, en León.

D. Andrés Torres García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de La-

rache núm. 4, a la Caja de Recluta núm. 17, en Huelva.

D. Manuel Guerrero Quero, del regimiento de Infantería núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

D. Angel López Rubio, del regimiento de Infantería núm. 24, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Santos Manso Escolar, de la Me-hala Jalfiana del Rfí núm. 5, a la Caja de Recluta núm. 42, en Zaragoza.

D. Pablo Rubio Quintero, del Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 10, en Castellón de la Plana.

D. Rafael Torres Castañeda, del regimiento de Infantería núm. 18, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Antonio España Blanco, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Elias García González, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 39, en Valladolid, al mismo.

D. Francisco López Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Juan Manduñá Cano, del regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid, al mismo.

D. Agustín Ojanguren Alvarez, del regimiento de Infantería núm. 17, al regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza.

D. Jesús López Arias, del regimiento de Infantería núm. 31, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Aniceto Jiménez Polo, del regimiento de Infantería núm. 15, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Miguel Vázquez Expósito, del regimiento de Infantería núm. 50, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

D. Luis Loras Romero, del regimiento de Infantería núm. 17, a la Caja de Recluta núm. 30, en Alicante.

D. Miguel Paredes Cañamero, del regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia, al mismo.

D. Fernando Carbajal Serrano, del regimiento de Infantería núm. 16, a la Caja de Recluta núm. 56, en Valladolid.

D. Gonzalo Corral Moreda, del regimiento de Infantería núm. 82, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Antonio Vives Massanet, del regimiento de Infantería núm. 36, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Félix Santos Moreno, del regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián, al mismo.

D. Tomás Lusarreta Góni, del ba-

tallón de Alta Montaña núm. 11, al regimiento de Infantería núm. 23, en Pamplona.

D. Pascual Pérez Barnés, del Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 12, en Lorca.

D. Antonio Vázquez García, del regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo, al mismo.

D. Florencio López Boza, del regimiento de Infantería núm. 47, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 7, en Badajoz.

D. Virgilio García Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés, al mismo.

D. Diego Escoriza Bernal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a la Caja de Recluta núm. 18, en Cádiz.

D. David Aguado Aguado, de la Comisión Liquidadora de Prisiones de Zaragoza, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 26, en Zaragoza.

D. Hipólito Prados Prados, del regimiento de Infantería núm. 55, al regimiento de Infantería núm. 5, en Granada.

D. José Rodríguez Soto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 40, en Gijón.

D. Manuel Prieto García, de la Inspección general de Servicios y Movilización del octavo Cuerpo de Ejército, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44, en La Coruña.

D. Domingo Sandoval Iglesias, del regimiento de Infantería núm. 55, a la Caja de Recluta núm. 14, en Plasencia.

D. Marcelino Gracia Roy, del batallón de Fusiles núm. 21, a la Caja de Recluta núm. 43, en Calatayud.

D. Tomás Becoechea Pérez, del regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid, al mismo.

D. Antonio Zarzuela Moreno, del regimiento de Infantería núm. 55, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Domingo Ajenjo Robles, del regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Malaquías Bruña Díez, del regimiento de Infantería núm. 16, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

D. Manuel Vera Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Cándido Rosado Rojas, del regimiento de Infantería núm. 49, a la Caja de Recluta núm. 22, en Ronda.

D. José Almagro Vico, del regimiento de Infantería núm. 47, al regimiento de Infantería núm. 5, en Granada.

D. Carlos Domínguez Carbajosa, del regimiento de Infantería núm. 12, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

D. Diego Lázaro Rodríguez, del re-

gimiento de Infantería núm. 40, al regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena.

D. Pedro Mesa Martín, del regimiento de Infantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), al mismo.

D. Manuel Casado Santervál, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Tomás López Valladolid, del regimiento de Infantería núm. 1, al batallón de Fusiles núm. 21, en Ceuta.

D. Ceferino Martínez Martínez, del batallón de Fusiles núm. 23, en Melilla, al mismo.

D. Jacinto Sánchez Blanco, del Cuartel general del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. José Muñoz García, del regimiento de Infantería núm. 82, al batallón de Fusiles núm. 21, en Ceuta.

D. Feliciano García Asejo, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

D. Bartolomé García Fernández, del regimiento de Infantería núm. 84, al batallón de Ametralladoras núm. 22, en Ceuta.

D. Juan Vadillo Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 4, en Alcala de Henares, al mismo.

D. Bernardino Rodríguez Alonso, del regimiento de Infantería núm. 25, al regimiento de Infantería núm. 59, en Vigo.

D. Ramón Rodrigo Amado, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Antonio Sueiro Abollo, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Leonardo Alonso González, del regimiento de Infantería núm. 28, a la Caja de Recluta núm. 29, en Alcaira.

D. José Villacusa Martínez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 27, a la Caja de Recluta núm. 28, en Valencia.

D. Luis Moral Ruiz, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 31, en Burgos, al mismo.

D. Manuel Hernández Nájuez, del regimiento de Infantería núm. 28, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. Gumersindo López Encina, del regimiento de Infantería núm. 24, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34, en San Sebastián.

D. José Santiago Crespo, del regimiento de Infantería núm. 41, al regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao.

D. Alfonso Ambrosio Amaro, del regimiento de Infantería núm. 17, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Victorino Martínez Etayo, del regimiento de Infantería núm. 24, al regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria.

D. José Lavari Iriarte, del regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao, al mismo.

D. Antonio Méndez Pacheco, del regimiento de Infantería núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Juan Pérez López, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia.

D. Leandro Gafate Martín, del regimiento de Infantería La Victoria, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 24, en Lérida.

D. Rafael Vega Peña, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

D. Pirciliano Vega Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Juan Sánchez Alcantara, del regimiento de Infantería núm. 24, al regimiento de Infantería núm. 83, en Guadalajara.

D. Francisco Par des Domínguez, del regimiento de Infantería núm. 1, al batallón de Ametralladoras número 22, en Ceuta.

D. José Robleda Fernández, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Manuel Jiménez Martínez, del regimiento de Infantería núm. 86, a la Caja de Recluta núm. 49, en Logroño.

D. Benito Barralero Díaz, de disponible en la primera región, al regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo.

D. Antonio Juárez Moreno, del regimiento de Infantería núm. 17, al regimiento de Infantería núm. 5, en Granada.

D. Ildefonso Barbillo del Barrio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Abucemas núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Domingo Ortega Ledesma, del regimiento de Infantería núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Cristóbal Fernández Montoya, del regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza, al mismo.

D. Antonio Flores Caballero, del regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras, al mismo.

D. Juan Colomar Calafell, del regimiento de Infantería núm. 61, al regimiento de Infantería núm. 36, en Palma de Mallorca.

D. Joaquín Morales Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Cuta núm. 3, al batallón de Fusiles núm. 23, en Melilla.

D. Luis González Graupera, del regimiento de Infantería núm. 2, al re-

gimiento de Infantería núm. 99, en Melilla.

D. Fernando Caro Cardán, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 5, en Granada.

D. Matías González Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 24, al regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos, en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados y diez días para los demás casos. Quiénes, en virtud de los destinos anteriores, corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades regionales agrararlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 5 de marzo de 1940.

VARELA

Tropas de Aviación

A propuesta del Ministro del Aire, y por haberlo así solicitado los interesados, queda sin efecto el destino a Tropas de Aviación, del comandante de Infantería, habilitado para teniente coronel D. José Jerdá Cantó, y del capitán de Artillería D. Agapito Lapuente Miguél, los cuales continuarán en sus destinos en el Ejército.

Madrid, 1 de marzo de 1940.

VARELA

Carabineros

A propuesta del Inspector General de Carabineros y con arreglo a lo dispuesto en la orden de 22 de septiembre último (B. O. núm. 267), pasan a servir los destinos de libre elección que se indican los jefes de Carabineros que se relacionan a continuación:

Teniente coronel D. José Toledo Tradier, de la octava Comandancia (Almería), a los Colegios del Instituto como Jefe de Estudios.

Otro, D. Aurelio Abella Villar, ascendido, de la 16.ª Comandancia, provincia de Orense, a la octava Comandancia (Almería).

Madrid, 28 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del Inspector general de Carabineros y con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 55), pasan a servir los

destinos de provisión normal que se indican, los jefes y oficiales de Carabineros que a continuación se relacionan:

Comandantes

D. Enrique Galván García, de la novena Comandancia (Málaga), a la Inspección general del Cuerpo.

D. César Guillén Lafuerza, ascendido, de la 18.ª Comandancia (Asturias), a la Inspección general del Cuerpo.

D. Marcelino Ibero Barceló, ascendido, de la primera Comandancia, provincia de Tarragona, a la segunda Comandancia, fracción de Ripoll.

D. Eduardo Linares López, ascendido, de la 15.ª Comandancia (Madrid), a la tercera Comandancia, provincia de Lérida.

D. Carlos Simarro Medina, ascendido, de la quinta Comandancia (Balears), a la cuarta Comandancia, provincia de Castellón.

D. Miguel Garrido Vecín, de la cuarta Comandancia, provincia de Castellón, a la quinta Comandancia (Balears).

D. José Arias Garín, ascendido, de la sexta Comandancia (Alicante), a la misma.

D. Juan Murella de Turiel Moctezuma y García, ascendido, de la 13.ª Comandancia (Badajoz), a la séptima Comandancia (Murcia).

D. Federico Pérez Padilla, de la octava Comandancia, provincia de Almería, a la misma Comandancia, provincia de Granada.

D. Enrique de Anca Núñez, ascendido, de la 15.ª Comandancia (Madrid), a la novena Comandancia, fracción de Málaga.

D. Antonio de la Torre Cambils, ascendido, de la 17.ª Comandancia, provincia de Coruña, a la novena Comandancia, fracción de Estepona.

D. Ignacio Molina Pérez, ascendido, de la décima Comandancia (Algeciras), a la misma.

D. José Riera Garfía, ascendido, de la sexta Zona (Sevilla), a la 12.ª Comandancia, provincia de Sevilla.

D. José Rodríguez Fernández, de la Inspección general, a la 12.ª Comandancia, provincia de Sevilla.

D. Alonso Martínez Mora, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Sevilla, a la misma Comandancia, provincia de Huelva.

D. José Moreno de Vega López, ascendido, de la séptima Zona (Salamanca), a la décima Comandancia (Algeciras).

D. Eugenio Calvete Hernández, de la 19.ª Comandancia, provincia de Vizcaya, a la 15.ª Comandancia (Madrid).

D. Ignacio Martín Esperanza Álvarez, de la 18.ª Comandancia, provincia de Lugo, a la 16.ª Comandancia, provincia de Orense.

D. José Flores Figueroa, de la décima Comandancia (Algeciras), a la 17.ª Comandancia, provincia de Coruña.

D. Manuel Iriarte Sampedro, ascendido, de la 17.ª Comandancia, provincia

de Pontevedra, a la misma, provincia de Lugo.

D. José Ferrer Herrera, de la sexta Comandancia (Alicante), a la 18 Comandancia, provincia de Santander.

D. Luis García Sáseta, ascendido, de la 20 Comandancia (Navarra), a la 19 Comandancia, provincia de Guipúzcoa.

Capitanes

D. Rodrigo Gayet Girbal, de la cuarta Zona (Almería), a la Inspección general del Cuerpo.

D. Ernesto Guitard Martínez, de la 19 Comandancia (Guipúzcoa), a la Inspección general del Cuerpo y con destino en la Sección de Entradas con el Ministerio del Ejército.

D. Telesforo Fonseca Martín, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la primera Comandancia (Barcelona).

D. Francisco Villarrubia Fernández, ascendido, de la 17 Comandancia, provincia de Pontevedra, a la primera Comandancia (Barcelona).

D. Aquilino López Deus, ascendido, de la 17 Comandancia, provincia de Coruña, a la primera Comandancia (Barcelona).

D. Pablo Sáiz Gralla, ascendido, de la quinta Comandancia (Balears), a la primera Comandancia (Barcelona).

D. Felipe Guerrero Sandomingo, ascendido, de la 17 Comandancia, provincia de Pontevedra, a la primera Comandancia, provincia de Tarragona.

D. José Gómez Conde, ascendido, de la quinta Comandancia (Balears), a la primera Comandancia, provincia de Tarragona.

D. Alfredo Landa Benedicto, ascendido, de la segunda Comandancia, fracción de Ripoll, a la misma Comandancia, fracción de Figueras.

D. Rafael Jaime Sastre, ascendido, de la quinta Comandancia (Balears), a la segunda Comandancia, fracción de Figueras.

D. Aurelio del Corral Calzada, ascendido, de la tercera Comandancia (Huesca), a la misma Comandancia y provincia.

D. Antonio Lilián García, ascendido, de la 12 Comandancia (Sevilla), a la tercera Comandancia, provincia de Huesca.

D. Teodoro García Sevillano, ascendido, de la 12 Comandancia, provincia de Huelva, a la tercera Comandancia, provincia de Huesca.

D. Juan Vázquez González, ascendido, de la 14 Comandancia, provincia de Salamanca, a la tercera Comandancia, provincia de Huesca.

D. Manuel Martín Hernández, ascendido, de la 19 Comandancia, provincia de Guipúzcoa, a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia.

D. Luis Martín Herrero, de la segunda Comandancia, fracción de Figueras, a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia.

D. Andrés Álvarez Froix, de la décima Comandancia (Algeciras), a la quinta Comandancia (Balears).

D. Francisco García Ponce, ascendido, de la 17 Comandancia, provincia de Coruña, a la sexta Comandancia (Alicante).

D. Adolfo Santiago Torrija, ascendido, de la 11 Comandancia (Cádiz), a la sexta Comandancia (Alicante).

D. Diego Saura González, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la octava Comandancia, provincia de Almería.

D. Francisco Puertas Domínguez, ascendido, de la octava Comandancia, provincia de Granada, a la misma Comandancia y provincia.

D. Emilio Fernández Simón, ascendido, de la décima Comandancia (Algeciras), a la misma.

D. Manuel López Benítez, de la octava Comandancia, provincia de Granada, a la décima Comandancia (Algeciras).

D. José Fernández López, ascendido, de la 11 Comandancia (Cádiz), a la misma.

D. Floranglo Campos Márquez, de la primera Comandancia, provincia de Barcelona, a la 12 Comandancia, provincia de Sevilla.

D. Enrique Ruz Pérez, ascendido, de la 12 Comandancia, provincia de Huelva, a la misma Comandancia y provincia.

D. Cesáreo Torres Camacho, ascendido, de la 13 Comandancia (Badajoz), a la misma.

D. Carlos Caballero Redel, de la tercera Comandancia, provincia de Huesca, a la 14 Comandancia, provincia de Salamanca.

D. Pedro Gómez Hijazo, de la tercera Comandancia, provincia de Huesca, a la 15 Comandancia (Madrid).

D. Antonio Martínez Vacas, de la 20 Comandancia (Navarra), a la 15 Comandancia (Madrid).

D. Emilio Gómez Prada, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la 15 Comandancia (Madrid).

D. Arturo Piñeyro Jiménez, ascendido, de la 18 Comandancia, provincia de Lugo, a la 17 Comandancia, provincia de Coruña.

D. Alejandro Álvarez Puente, ascendido, de la 16 Comandancia, provincia de Orense, a la 17 Comandancia, provincia de Coruña.

D. Nicolás Nogueiras Nogueiras, de la tercera Comandancia, provincia de Huesca, a la 18 Comandancia, provincia de Santander.

D. Andrés Jorge Caballero, ascendido, de la 14 Comandancia, provincia de Salamanca, a la 19 Comandancia, provincia de Guipúzcoa.

D. Adolfo Alfonso Villar, ascendido, de la 14 Comandancia, provincia de Salamanca, a la 20 Comandancia (Navarra).

D. Camilo Álvarez Ruiz, ascendido, de la 15 Comandancia (Madrid), a la 20 Comandancia (Navarra).

D. Mariano Aragües Mendiara, ascendido, de la 20 Comandancia (Navarra), a la misma.

D. Emilio Torrents Caylá, ascendido, de la 20 Comandancia (Navarra), a la primera Zona (Barcelona).

D. Antonio Palacios Buitrago, de la Secretaría de la décima Zona (San Sebastián), a la de la cuarta Zona (Valencia).

D. Vicente Donoso García, ascendido, de la cuarta Comandancia, provincia de Castellón, a la Secretaría de la tercera Zona (Alicante).

D. Juan Salom Sánchez, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la Secretaría de la cuarta Zona (Almería).

D. Matías Boreas Aguilar, ascendido, de la 12 Comandancia, provincia de Sevilla, a la Secretaría de la sexta Zona (Sevilla).

D. Lucio Ramos Merchán, ascendido, de la 14 Comandancia, provincia de Salamanca, a la Secretaría de la séptima Zona (Salamanca).

D. Enrique Tendero Huertas, ascendido, de la 15 Comandancia (Madrid), a la Secretaría de la octava Zona (Madrid).

D. Luis Ruiz Horn, de la 20 Comandancia (Navarra), a la Secretaría de la décima Zona (San Sebastián).

Tenientes

D. Primitivo López Heredero, de la tercera Comandancia, provincia de Huesca, a la primera Comandancia, provincia de Barcelona.

D. Francisco Pérez Ciprés, de la tercera Comandancia, provincia de Huesca, a la primera Comandancia, provincia de Barcelona.

D. Antonio Barreras Sierra, de la 19 Comandancia, provincia de Vizcaya, a la sexta Comandancia (Alicante).

D. Francisco López Gutiérrez Ortega, de la décima Comandancia (Algeciras), a la octava Comandancia, provincia de Granada.

D. Bernardino Santos Martín, de la novena Comandancia, fracción de Estepona, a la misma fracción de Málaga.

D. Antonio Muñoz Pacheco, de la novena Comandancia, fracción de Estepona, a la 11 Comandancia (Cádiz).

D. Antonio Rubies Fernández, de la 19 Comandancia, provincia de Vizcaya, a la 15 Comandancia (Madrid).

D. Gabriel Rodríguez Jiménez, de la 18 Comandancia, provincia de Oviedo, a la 15 Comandancia (Madrid).

D. Mateo Pérez García, de la 14 Comandancia, provincia de Cáceres, a la 10 Comandancia, provincia de Vizcaya.

Alféreces

D. Juan Correa Marín, ascendido, de la primera Comandancia, provincia de Barcelona, a la misma Comandancia y provincia.

D. José Gallego Estevez, ascendido, de la primera Comandancia, provincia

de Barcelona, a la misma Comandancia y provincia.

D. Eusebio Fernández Chimeno, ascendido, de la 20.ª Comandancia (Navarra), a la primera Comandancia, provincia de Barcelona.

D. Pedro Gómez Torres, ascendido, de la 17.ª Comandancia, provincia de Coruña, a la primera Comandancia, provincia de Barcelona.

D. Fabriciano Martín González, ascendido, de la 16.ª Comandancia, provincia de Zamora, a la primera Comandancia, provincia de Barcelona.

D. Francisco Fernández Sastre, ascendido, de la primera Comandancia, provincia de Barcelona, a la misma Comandancia y provincia.

D. Fernando Martínez Ariza, ascendido, de la tercera Comandancia, provincia de Huesca, a la primera Comandancia, provincia de Tarragona.

D. Angel Díaz Peral, ascendido, de la primera Comandancia, provincia de Barcelona, a la misma Comandancia, provincia de Tarragona.

D. Tomás Martín Martín, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Huelva, a la primera Comandancia, provincia de Tarragona.

D. Mariano Solsona Allepuz, ascendido, de la 18.ª Comandancia, provincia de Santander, a la segunda Comandancia, fracción de Figueras.

D. Segundo Roa García-Mardones, ascendido, de la 18.ª Comandancia, provincia de Oviedo, a la segunda Comandancia, fracción de Figueras.

D. Robustiano Hernando López, ascendido, de la 17.ª Comandancia, provincia de Coruña, a la segunda Comandancia, fracción de Figueras.

D. Néstor Fernández García, ascendido, de la 19.ª Comandancia, provincia de Vizcaya, a la segunda Comandancia, fracción de Ripoll.

D. Antonio Álvarez González, ascendido, de la 18.ª Comandancia, provincia de Lugo, a la segunda Comandancia, fracción de Ripoll.

D. Alejandro Juan García, ascendido, de la 15.ª Comandancia (Madrid), a la tercera Comandancia, provincia de Huesca.

D. Jesús Vázquez Veloso, ascendido, de la 19.ª Comandancia, provincia de Guipúzcoa, a la tercera Comandancia, provincia de Huesca.

D. Angel Moracho Learte, ascendido, de la 19.ª Comandancia, provincia de Guipúzcoa, a la tercera Comandancia, provincia de Huesca.

D. Dionisio Rodríguez Miner, ascendido, de la 19.ª Comandancia, provincia de Guipúzcoa, a la tercera Comandancia, provincia de Huesca.

D. Pedro Díaz Asturias, ascendido, de la 19.ª Comandancia, provincia de Guipúzcoa, a la tercera Comandancia, provincia de Huesca.

D. Adolfo Botella Alagarejos, ascendido, de la 19.ª Comandancia, provincia de Guipúzcoa, a la tercera Comandancia, provincia de Lérida.

D. Santos Álvarez Puente, ascendido, de la 16.ª Comandancia, provincia de Orense, a la tercera Comandancia, provincia de Lérida.

D. Pedro Gadea Sáez, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Sevilla, a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia.

D. Pedro Castaño Gutiérrez, ascendido, de la 15.ª Comandancia (Madrid), a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia.

D. Benvenido Alfonso Cánovas, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia.

D. José Ruiz Figueredo, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia.

D. Adriano García Sánchez, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Sevilla, a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia.

D. Carlos Fernández Nevado, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Huelva, a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia.

D. Francisco Jodar Jodar, ascendido, de la octava Comandancia, provincia de Granada, a la cuarta Comandancia, provincia de Castellón.

D. Salvador García López, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la cuarta Comandancia, provincia de Castellón.

D. Matías García Olivares, ascendido, de la quinta Comandancia (Baleares), a la misma.

D. Luis Soler Martínez, ascendido, de la 15.ª Comandancia (Madrid), a la sexta Comandancia (Alicante).

D. Juan Sánchez Moreno Calleja, ascendido, de la 13.ª Comandancia (Badajoz), a la sexta Comandancia (Alicante).

D. Wenceslao Álvarez Intento, ascendido, de la 13.ª Comandancia (Badajoz), a la sexta Comandancia (Alicante).

D. Juan Ahíbar Cuesta, ascendido, de la 13.ª Comandancia (Badajoz), a la sexta Comandancia (Alicante).

D. Félix González Conejo, ascendido, de la 13.ª Comandancia (Badajoz), a la sexta Comandancia (Alicante).

D. Isidoro González del Pozo Martín, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la séptima Comandancia (Murcia).

D. José Ruiz Díaz, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la séptima Comandancia (Murcia).

D. Miguel Portales Rueda, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la séptima Comandancia (Murcia).

D. José Urbano Alonso, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la séptima Comandancia (Murcia).

D. Salvador Ruiz Notario, ascendido, de la octava Comandancia, provincia de Almería, a la misma Comandancia y provincia.

D. Francisco Álvarez Núñez, ascendido, de la octava Comandancia, provincia de Almería, a la misma Comandancia y provincia.

D. Felipe Ramón Hernández, ascendido, de la 11.ª Comandancia (Cádiz), a la octava Comandancia, provincia de Almería.

D. Antonio Calderón Luján, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Sevilla, a la octava Comandancia, provincia de Almería.

D. José Fernández Rodríguez Rodríguez, ascendido, de la octava Comandancia, provincia de Granada, a la misma Comandancia, provincia de Almería.

D. José García Gómez, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la misma Comandancia y fracción.

D. Francisco Moreno Gallardo, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la misma Comandancia y fracción.

D. Manuel Pajador González, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la misma Comandancia y fracción.

D. Antonio Campos Fernández, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la misma Comandancia y fracción.

D. Julián Cabezas Albuquerque, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la misma Comandancia y fracción, continuando en la situación de reemplazo por enfermo.

D. Juan Aguilera Lozano, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Málaga, a la misma Comandancia, fracción de Estepona.

D. Antonio Caparrós González, ascendido, de la novena Comandancia, fracción de Estepona, a la misma Comandancia y fracción.

D. Eduardo Frutos García, ascendido, de la décima Comandancia (Algeciras), a la misma.

D. Miguel Monje Berrocal, ascendido, de la décima Comandancia (Algeciras), a la misma.

D. Hilario González Gómez, ascendido, de la 11.ª Comandancia (Cádiz), a la misma.

D. José Calvo Faix, ascendido, de la 11.ª Comandancia (Cádiz), a la misma.

D. José Dósch Martín, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Sevilla, a la 11.ª Comandancia (Cádiz).

D. José Manuel Trujillo Fernández, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Sevilla, a la misma.

D. Manuel Gálvez Nieto, ascendido, de la 12.ª Comandancia, provincia de Huelva, a la misma.

D. José Berrego de Vera, ascendido, de la 14.ª Comandancia, provincia de Cáceres, a la misma.

D. Sebastián Garjón Sánchez, ascendido, de la 15.ª Comandancia (Madrid), a la misma.

D. Eleuterio Domínguez Macías, ascendido, de la 15.ª Comandancia (Madrid), a la misma.

D. Luis Gadea Grimall, ascendido, de la 15 Comandancia (Madrid), a la misma.

D. Dámaso Gallego Rivero, ascendido, de la 18 Comandancia, provincia de Santander, a la misma Comandancia, provincia de Oviedo.

D. Tomás Coronado Martínez, ascendido, de la 19 Comandancia, provincia de Guipúzcoa, a la misma Comandancia, provincia de Vizcaya.

D. José Araiz Erro, ascendido, de la 20 Comandancia (Navarra), a la misma.

D. Rodrigo Agudo del Caño, ascendido, de la 19 Comandancia, provincia de Guipúzcoa, a la 20 Comandancia (Navarra).

Alférez de Mar

D. José Roa Felices, de la 17 Comandancia, provincia de Pontevedra, a la primera Comandancia, provincia de Barcelona.

Madrid, 28 de febrero de 1940.

VARELA

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Infantería

Por orden de 8 de abril de 1938 (B. O. núm. 537), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al capitán de Infantería don Francisco Muro Rioboo, y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 334 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 5.010 pesetas.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Se amplía la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, concedida por orden de 9 de mayo de 1938 (B. O. núm. 572), al teniente de Infantería D. Antonio García Márquez, por haber causado 614 hospitalidades con posterioridad a dicha concesión. Esta ampliación será de 9.000 pesetas, importe de lo correspondiente a 600 hospitalidades, máximo que se le puede conceder, porque sumadas a las 130 ya abonadas, completan los dos años que como límite concede el artículo sexto de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273).

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273),

en relación con los artículos 50 al 52 del reglamento de 10 de marzo de 1920 y decreto de 26 de enero de 1927 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con dos pasadores, al sargento de Infantería D. Fernando Palacios Muñoz, herido por primera vez el 3 de septiembre de 1938, y por segunda vez el 19 de noviembre del mismo año.

Debe percibir por la primera herida 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1938, y por la segunda herida la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de diciembre de 1938.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del reglamento de 10 de marzo de 1920 y decreto de 26 de enero de 1927 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con dos pasadores, al sargento de Legión, D. Marcelino Severiano García, herido por primera vez el 1 de diciembre de 1937, y por segunda vez el día 24 de diciembre de 1938.

Debe percibir por la primera herida la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1938, y por la segunda herida la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1939.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) en relación con los artículos 50 al 52 del reglamento de 10 de marzo de 1920 y decreto de 26 de enero de 1927 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con tres pasadores, al sargento de Milicias, D. Francisco Tejero Pérez, herido por primera vez el día 9 de abril de 1937, por segunda vez el 25 de agosto de 1937, y por tercera vez el 12 de octubre de 1938.

Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de mayo de 1937; por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1937; y por la tercera la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1938.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del reglamento de 10 de marzo de 1920 y decreto de 26 de enero de 1927 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con dos pasadores, al legionario D. Angel Alvarez Fuertes, herido por primera vez el 1 de diciembre de 1936, y por segunda vez el 26 de septiembre de 1937.

Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937, y por la segunda herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1937.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

VARELA

Varias armas

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y decreto de 26 de enero de 1927 (Boletín Oficial núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los jefes y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Pedro Echegarria Requivel, herido el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 810 pesetas.

Comandante habilitado de Infantería D. Julio de la Torre Galán, herido el día 24 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 525 pesetas.

Comandante de Artillería D. Fernando Calvo Roselló, herido dos veces; la primera el día 19 de diciembre de 1937, y la segunda el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 2.025 pesetas y la indemnización de 450 pesetas por la primera herida, y por la segunda la pensión de 4.050 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Capitán provisional de Infantería don Víctor Felipe Martínez, herido dos veces; la primera el día 9 de julio de 1937, siendo alférez, y la segunda el día 3 de diciembre de 1937, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 480 pesetas por la primera herida, y por la segunda la pensión de 945 pesetas y la indemnización de 250.

Capitán provisional de Infantería don Juan José Orozco Massieu, herido el día 1 de septiembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936.

Capitán de La Legión D. Antonio Maciá Serrano, herido el día 1 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 6.255 pesetas y la indemnización de pesetas 3.000.

Capitán provisional de Infantería don Martín Ardanz Iñiguez, herido el día 28 de diciembre de 1938, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 4.080 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán provisional de Infantería don Faustino Marco Carrica, herido dos veces; la primera el día 1 de septiembre de 1936, y la segunda el día 27 de febrero de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 2.265 pesetas y la indemnización de 2.400 pesetas por la primera herida, y por la segunda la pensión de 2.430 pesetas y la indemnización de 2.400 pesetas.

Capitán de complemento de Infantería D. Guillermo José Casas Bernábeiz, herido el día 2 de octubre de 1938, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 6.060 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de complemento de Infantería D. Sergio Gómez Alba, herido el día 29 de septiembre de 1936, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 2.025 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Felipe García Granados, herido el día 26 de enero de 1939, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 2.460 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Enrique Castro Cardús, herido el día 1 de agosto de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Alfonso Mestres Torres, herido el día 24 de octubre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 4.455 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Ramón García Velliso, herido el día 9 de marzo de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.395 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Angel González del Corral y Galvet, herido el día 4 de febrero de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.800 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don José Lambica Morales, herido el día 25 de octubre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 6.045 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Pedro Gómez Santamaría, herido el día 16 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 1.800 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Joaquín Loizu Agerreta, herido el día 5 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 2.115 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Modesto Vilarte Urago, herido el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 3.045 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Juan Ocasía Ruiz, herido el día 16 de mayo de 1938, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Berral Logroño, herido el día 22 de marzo de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50

pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1937.

Alférez del primer Tercio de La Legión D. Martín Senabria Hernández, herido dos veces la primera el día 5 de marzo de 1937, y la segunda el día 29 de enero de 1938, siendo subteniente. Debe percibir la pensión de 27,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1937, y por la segunda la pensión de 27,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Alférez provisional de Milicias don Vicente Piazuelo Polo, herido el día 20 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 390 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Arturo López Gómez, herido el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 4.760 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Amador Ordóñez Ordóñez, herido el día 5 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 4.300 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Escalante Gallegos, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.875 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Juan Luis García Suárez, herido dos veces, la primera el día 29 de abril de 1938 y la segunda el día 30 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 540 pesetas y la indemnización de 1.200 pesetas por la primera herida y por la segunda la pensión de 3.045 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don José Pérez Valenzuela, herido el día 16 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 1.275 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Jaime Vellaco Pitaluza, herido el día 13 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 2.820 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Javier Peña Abizanda, herido el día 19 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 735 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don José Blanco Vicente, herido el día 14 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.200 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Agustín Hernández Moreno, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.860 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don José Guisado Peralta, herido el día 1 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 1.035 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1 Sid Mohamed Ben Hamed Targuisti, herido el día 10 de enero de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de pe-

setas 17,50 mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Madrid, 29 de febrero de 1940.
VARELA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, al personal de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que figura en la presente relación, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1938 (C. L. número 253), permitiéndoles a partir de las fechas que se señalan y debiendo por lo que respecta al que haya prestado servicio en zona roja, acreditar en las respectivas dependencias por donde haga efectivos sus haberes, mediante declaración jurada, no haber percibido en aquella época el premio de efectividad que se acredita por esta disposición.

1.600 pesetas al jefe de taller de primera clase D. Raimundo Cicero Artoche, retirado, a partir del 1 de junio de 1939, por llevar diez años de empleo.

1.200 pesetas al jefe de taller de segunda clase D. Belisario Garzón Herreros, del Servicio Geográfico y Cartográfico de este Ministerio, a partir del 1 de abril de 1937, por llevar treinta y dos años de servicio.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de abril de 1938, por llevar treinta y tres años de servicio.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de abril de 1939, por llevar treinta y cuatro años de servicio.

1.100 pesetas al jefe de taller de segunda clase D. Enrique Vallis Aparicio, del Servicio Geográfico y Cartográfico de este Ministerio, a partir del 1 de noviembre de 1936, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1937, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1938, por llevar trece años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1939, por llevar catorce años de empleo.

1.300 pesetas al jefe de taller de segunda clase D. Constantino García Martín, de la Comisión Geográfica del Guadarrama, a partir del 1 de agosto de 1936, por llevar once años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar quince años de empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar dieciséis años de empleo.

1.700 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1939, por llevar diecisiete años de empleo.

1.500 pesetas al jefe de taller de segunda clase D. Leovigildo Castilla Martínez, del Servicio Geográfico y Cartográfico de este Ministerio, a partir del 1 de marzo de 1937, por llevar treinta y cinco años de servicio.

1.600 pesetas al mismo, a partir del 1 de marzo de 1938, por llevar treinta y seis años de servicio.

1.700 pesetas al mismo, a partir del 1 de marzo de 1939, por llevar treinta y siete años de servicio.

1.800 pesetas al mismo, a partir del 1 de marzo de 1940, por llevar treinta y ocho años de servicio.

1.500 pesetas al jefe de taller de segunda clase Do Francisco Revert Calabuig, a partir del 1 de agosto de 1936, por estar treinta y cinco años de servicio.

1.600 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar treinta y seis años de servicio.

1.700 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar treinta y siete años de servicio.

1.800 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1939, por llevar treinta y ocho años de servicio.

Madrid, 2 de marzo de 1940.

VARELA

RECOMPENSAS

Infantería

Se confirma la concesión de la Medalla Militar al soldado del 11 batallón de Zaragoza núm. 30 Jaime Zamora Sáinz, por los méritos que se relatan a continuación:

Méritos contrados por el soldado Jaime Zamora Sáinz

Este soldado se ha distinguido notablemente durante toda la campaña acudiendo siempre con desprecio a su vida, a los sitios de mayor peligro. Culminó su actuación el día 28 de septiembre de 1938, en los ataques del enemigo a la posición cofa 1000 sobre la Rambla de Peñafior, distinguiéndose extraordinariamente en la defensa de la misma a pesar de los furios ataques del enemigo que consiguió llegar hasta diez metros de las trincheras y al que se logró rechazar. Amenzada una posición del flanco izquierdo marcha voluntario al frente de un grupo de compañeros a reforzarla, consiguiendo sostenerse en la posición a pesar de la intensa y fuerte preparación artillera en misa sobre dicha posición.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

VARELA

Varias armas

La orden de siete de mayo de 1937 (B. O. núm. 203), por la que se con-

cedió la Medalla Militar colectiva a la séptima Bandera del Tercio y a la novena compañía del batallón de Zapadores Minadores de la séptima División, se amplía en el sentido de incluir en esta recompensa al personal perteneciente a la primera Sección de la segunda batería del Grupo antitanque, que también guarnecía el espelón de Vaciamadrid los días 17 al 22 de febrero de 1937.

Madrid, 26 de febrero de 1940.

VARELA

REEMPLAZOS

Caballería

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, a partir del día 23 de marzo de febrero próximo pasado, con residencia en El Escorial, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre último (D. O. número 4), por hallarse comprendido en las instrucciones de 5 de junio de 1935 (C. L. núm. 109), el comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Fernández Cavada, con destino en la 93 División.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

RETIROS

Caballería

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del actual, el teniente de Caballería D. Desiderio Pindado González, debiendo hacerse por la Sección de Pensiones y Retiros del Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa propuesta que será formulada por el Grupo de Exploración y Explotación número 7 en que el interesado se halla destinado actualmente.

Madrid, 26 de febrero de 1940.

VARELA

Carabineros

Pasa a las situaciones de reserva y retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en las fechas que se indican, el personal de jefes y oficiales de Carabineros que a continuación se relaciona debiendo hacerse por el Negociado de Pensiones y Retiros del Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta, que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente:

Tenientes coroneles

D. Tomás Villalante Casero, en 18 de septiembre de 1936, reserva; en 18 de septiembre de 1938, retirado.

D. Isaac Barrionuevo Pecina, en 4 de junio de 1938, reserva.

D. Luis Romero Sanz, en 11 de abril de 1939, reserva.

D. José Oscira Pitt, en 2 de junio de 1937, reserva; en 2 de junio de 1939, retirado.

Comandantes

D. Manuel Ortega Pedret, en 29 de enero de 1938, reserva; en 29 de enero de 1940, retirado.

D. Juan Gómez Lafuente, en 27 de septiembre de 1938, reserva.

D. Máximo Mata Peñalba, en 21 de febrero de 1939, reserva.

D. Antonio Paffio Bustillo, en 5 de octubre de 1937, reserva; en 5 de octubre de 1939, retirado.

D. Enrique López Martínez, en 17 de febrero de 1937, reserva; en 17 de febrero de 1939, retirado.

Capitanes

D. Vicente Ayguabella Castro, en 12 de septiembre de 1936, reserva; en 12 de septiembre de 1938, retirado.

D. Miguel González Guerrero, en 26 de enero de 1937, reserva; en 26 de enero de 1939, retirado.

D. Tomás García de los Santos Reyes, en 23 de marzo de 1938, reserva.

D. Ramón Navarro Rodríguez, en 13 de diciembre de 1938, reserva.

Tenientes

D. Laureano Canela Barceló, en 21 de octubre de 1938, retirado.

D. Manuel Pérez Rodríguez, en 6 de abril de 1937, retirado.

D. Francisco Martínez Sellés, en 22 de septiembre de 1936, retirado.

D. Manuel Santiago Toriza, en 1 de enero de 1939, retirado.

D. Carlos Collado Perianes, en 4 de noviembre de 1938, retirado.

D. Antonio Jaramago Galindo, en 23 de agosto de 1939, retirado.

D. Arturo Marín Herrero, en 1 de septiembre de 1937, retirado.

D. Ricardo Buendes García, en 19 de febrero de 1938, retirado.

D. Antonio Martín Gabalín, en 14 de enero de 1940, retirado.

D. Manuel Guardia Molina, en 11 de marzo de 1939, retirado.

D. Eloy Castillo Vargas, en 25 de octubre de 1939, retirado.

D. Agustín de Dios López, en 20 de agosto de 1936, retirado.

D. Francisco Escobar Fernández, en 4 de enero de 1938, retirado.

D. Antonio Navarro Pérez, en 23 de agosto de 1939, retirado.

D. Ignacio Fabregat Fabregat, en 16 de septiembre de 1938, retirado.

D. Manuel José Gaya Llopis, en 25 de julio de 1937, retirado.

D. Isidoro de la Cruz Molina, en 25 de agosto de 1937, retirado.
 D. Francisco Pareja Viñas, en 9 de noviembre de 1937, retirado.
 D. Pablo Perales López, en 25 de enero de 1939, retirado.
 D. Antonio Sánchez Sánchez Barahona, en 14 de enero de 1938, retirado.
 D. José Maldonado Mesías, en 18 de febrero de 1940, retirado.
 D. Adolfo Martínez Dronda, en 24 de octubre de 1937, retirado.
 D. Martín Gutiérrez de Castro, en 29 de octubre de 1937, retirado.
 D. Salvador Crespo Bertomeu, en 2 de diciembre de 1937, retirado.
 D. Cayetano Fuster Botella, en 27 de abril de 1939, retirado.
 D. Francisco Martínez Meca, en 16 de julio de 1939, retirado.

Alfórces

D. Nicolás Conde González, en 7 de septiembre de 1938, retirado.
 D. Jaime Pedrós Giner, en 29 de enero de 1939, retirado.
 D. Hilario Lobera Lausín, en 26 de mayo de 1938, retirado.
 D. Leonardo Fernández Ferreras, en 30 de abril de 1939, retirado.
 D. Francisco Maia López, en 17 de diciembre de 1937, retirado.
 D. Luis Ferrer Martínez, en 8 de octubre de 1938, retirado.
 D. José Estradéra Ruiz, en 15 de febrero de 1939, retirado.
 D. Gonzalo Guardado Cristo, en 15 de noviembre de 1937, retirado.
 D. Enrique Ortiz de Elguea y Barro, en 28 de febrero de 1938, retirado.

D. Eugenio Suero Duarte, en 25 de diciembre de 1938, retirado.
 D. Guillermo Ollero García, en 25 de junio de 1937, retirado.
 D. Francisco Vereda Maraver, en 26 de febrero de 1938, retirado.
 D. Juan García Jorge, en 20 de diciembre de 1938, retirado.
 D. Felipe Rodríguez Martín, en 1 de mayo de 1938, retirado.
 D. Miguel Rivas Marín, en 10 de noviembre de 1937, retirado.
 D. Francisco Cara Fornieles, en 7 de octubre de 1938, retirado.
 D. José García Jorge, en 28 de julio de 1936, retirado.
 D. José Magariño Martínez, en 9 de enero de 1938, retirado.
 D. Juan Velasco Barca, en 21 de julio de 1937, retirado.
 D. Cristóbal Corzo Fernández, en 12 de septiembre de 1937, retirado.
 D. Indalecio Pérez Estévez, en 22 de mayo de 1939, retirado.
 D. José Mayans Oliver, en 5 de diciembre de 1939, retirado.
 D. Felipe Acosta Montero, en 8 de abril de 1939, retirado.
 D. Manuel Barruogo Ullán, en 29 de abril de 1938, retirado.
 D. Emilio González Hernanz, en 5 de abril de 1939, retirado.

Alfórces de Mar.

D. Martín Rodríguez Jodar, en 18 de noviembre de 1939, retirado.
 Madrid, 27 de febrero de 1940.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia militar

RETIROS

Varias armas

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este alto Cuerpo, y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda, y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala a los individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el guardia primero Leopoldo Borregón Jiménez y termina con el carabnero segundo José Crespo Elvira".

Lo que de orden del Excmo. Sr.: Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1940.—El General Secretario, Arturo Cobrán.

Excmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Haber que le corresponde	Fecha en que deba empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por donde desean cobrar	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año			
Leopoldo Borregán Jiménez	Guardia 1.º	G. Civil	217,32	1	diciembre	1939	Arévalo	Avila	
Mariano Celada Serna	Idem	Idem	217,32	1	octubre	1939	Villavieja	Burgos	
Antonio de la Torre Izquierdo	Idem	Idem	217,32	1	diciembre	1939	Granada	Granada	
Jesús Temprano Gallego	Idem	Idem	217,32	1	noviembre	1939	Palta del Toro	Zamora	
Ricardo Ayala Moreno	Idem	Idem	217,32	1	marzo	1940	Monasterio de Roda	Burgos	
Marcelino Puerta Puerta	Idem	Idem	176,57	1	noviembre	1939	Idem	Vizcaya	
José Soler Montoya	Guardia 2.º	Idem	213,32	1	noviembre	1939	Barcelona	Barcelona	
Ángel Camarero Martínez	Idem	Idem	213,32	1	noviembre	1939	Burgos	Burgos	
Abión Castellanos Gómez	Idem	Idem	213,32	1	enero	1940	Valencia	Valencia	
Ramundo Santos Campos	Idem	Idem	133,33	1	octubre	1939	Orense	Orense	
Ambrosio Bosque Bata	Idem	Idem	133,33	1	enero	1940	San Baudilio de Noya	Barcelona	
Manuel Raya Pello	Idem	Idem	133,33	1	enero	1940	Madrid	Jaca	
Gabriel Torres Vela	Idem	Idem	38,02	1	septiembre	1939	Granada	Granada	
Francisco Monte Álvarez	Carabin. 2.º	Carabineros	213,32	1	enero	1940	Pamplona	Huelva	
José Crespo Elvira	Idem	Idem	38,02	1	enero	1940	Cádiz	Valencia	

Madrid, 28 de febrero de 1940.—El General, Secretario, Arturo Cebrián...

ANUNCIOS

INSPECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Concurso

Con el fin de atender a la construcción de uniformes, capotes reglamentarios, precisándose como complemento de construcción géneros para forros, para tresillos de bocamangas y vivos, botonaduras, emblemas y escudos de España, se saca a concurso la adquisición de 25.000 metros de tejido para uniforme, 26.000 metros de paño para capote, 16.000 metros de género para forros de cuerpo y 5.000 metros para forro de mangas, 1.000 metros de tejido para tresillos y vivos, 114.000 botones de tamaño grande, 126.000 botones de tamaño pequeño, 12.000 pares de emblemas para cu llos, 6.000 pares de escudos de España para las hombreras del capote y asimismo 6.000 correajes completos con bandolera y cartira de camino, porta-fusil y 6.000 chapas para cinturón del correaje.

El color del tejido para uniformes y paño para el capote, será gris verdoso, igual al que actualmente se usa.

El género para forros de cuerpo, de color oscuro.

El género para forros de manga, de color claro.

El color del tejido para tresillo y vivos será grana.

Los botones serán de los tamaños que actualmente se usan y metal blanco, de forma ligeramente convexa, teniendo únicamente en la parte central el escudo de España.

Los emblemas consistirán en las iniciales G. C. enlazadas bajo la corona del escudo español, de metal blanco.

El escudo de España para las hombreras del capote será del tamaño reglamentario, de metal dorado.

El correaje consistirá: Cinturón de cuero color ocre, al agua nitrocelulosa, número uno, de 50 milímetros de ancho; dos tirantes de cuero, color ocre, sometido al agua nitrocelulosa mencionada, compuesto de dos correas de 23 milímetros de ancho, una de ellas con hebilla rectangular para abrochar a la otra correa; la primera y más corta llevará, a 25 centímetros del extremo sin contar la vuelta que será de seis centímetros, la hebilla, y a tres centímetros y medio de la vuelta un agujero en que descansa el pasador que fija aquella; la otra correa tendrá un largo de 92 centímetros contando con la vuelta y en su extremo delantero una sucesión de agujeros para su unión con la hebilla; los dos extremos restantes cerrados por un pasador que sujeta la vuelta a la anilla de la cartuchera grande, o al cinturón, por uno y el otro, a la anilla de la cartuchera pe-

queña o a la de un pasador de igual material que los tirantes, movable a lo largo del cinturón; ambos tirantes tendrán un pasador del mismo material y color para sujetar el latiguillo que resulta de la correa más larga una vez abrochada a la hebilla, sirviendo así uno de estos tirantes para utilizario en bandolera que soporte el peso de la pistola una vez colocada en el lado izquierdo del cinturón.

Cartuchera grande, de cuero negro, forma semicircular por la parte superior y rectangular por la base, de 25 centímetros de longitud por 85 milímetros de alto, a más la parte circular y 35 milímetros de ancho; los costados por la parte superior se adaptan a la forma que describe la tapa que es de una pieza que se prolonga, terminando recta, cubriendo el cuerpo de la cartuchera y sobresaliendo un centímetro por la base y costados; lleva dos correas para abrochar a otros tantos botones situados en la base. En la parte superior dos anillas para abrochar los dos tirantes y en el centro un tresillón que sobresale cinco milímetros del mismo cuero que la tapa para dar paso al cinturón, de ocho centímetros de anchura por la parte superior y mayor cuanto se aproxima a la base.

Cartuchera pequeña, de cuero negro, forma rectangular en todas sus caras y de las dimensiones convenientes para dar cabida a un empaque sistema "Carniango"; tapa de igual forma, prolongándose la parte delantera hasta que quede a tres centímetros de la arista inferior en cuyo centro llevará una correa para abrochar el botón situado en la parte media de la base; los costados estarán formados por la prolongación lateral de la parte delantera, dándose forma semicircular por la parte inferior hasta que remate en el ángulo superior de la cara posterior, en el cual y en la parte media superior lleva una anilla de metal blanco en la que se abrocha el tirante y también dos correas formando presilla para dar paso al cinturón.

Tahallí para el cuchillo de igual material que los tirantes, de 24 centímetros de largo por cinco de ancho en su abertura.

Cartera de camino: de cuero armado, negro de 28 centímetros de largo por 20 de altura formada por un fuelle de cuero rebajado, de 13 centímetros de ancho; en el interior, y cosida a la parte posterior, llevará otra cartera de badana, a modo de departamento, para colocar documentos y libros reglamentarios, la que tendrá iguales dimensiones en cuanto al largo y ancho que las descritas anteriormente; cosida al lado derecho del fuelle, interiormente, llevará otro pequeño departamento de badana, para alojar el tintero; ambos departamentos con su correspondiente tapa, que abrochará por medio de auto-

máticos. La tapa será de forma semicircular, prolongada, del mismo largo que la cartera y una altura de 20 centímetros, la cual llevará una correa de 23 centímetros de longitud, para abrochar a una hebilla que se colocará en el centro de la cartera, en su parte interior. En los ángulos de la parte superior, dos anillas, para suspender la cartera en forma apaisada, de dos correas de cuero de las mismas características que el correaje, de cuatro centímetros de anchura, una de ellas con hebilla para abrochar a la otra correa, que será más larga, de modo que, colocándolas en forma de bandolera quede la cartera al costado izquierdo, resultando la hebilla al centro.

Porta-fusil: de cuero, también de color ocre al mismo agua, de 33 milímetros de ancho por 1,04 metros de largo, contando lo que sobresale la hebilla y el agujero donde se engancha ésta a la distancia de 37 centímetros del extremo de ella; desde dicho agujero, al extremo superior del ojal del centro, habrá la distancia de 42 centímetros, resultando el punto en que se descansa el botón, después de colocado el porta-fusil, a la distancia de 25 centímetros del extremo opuesto a la hebilla.

Todo el hebillaje, anillas y botones, de metal blanco.

La chapa para el cinturón del correaje, de igual tamaño y metal que la que actualmente se usa para estas fuerzas y tendrá, en la parte central, el escudo de España y las iniciales G. C., colocadas, la primera a la izquierda y la segunda a la derecha del escudo, vista de frente.

Los adjudicatarios deberán comprometerse a situar las piezas de tela, correajes y efectos que les sean adjudicados, a disposición del Centro directivo de dicho Instituto, en el lugar o lugares que éste determine, libre de todo gravamen y en los siguientes plazos: la tercera parte a los treinta días de adjudicado el concurso, otra tercera parte quince días después y el resto a los quince días siguientes. Al efectuarse la recepción, se procederá a su reconocimiento y sólo se admitirá lo que reúna las condiciones de adjudicación.

El concurso versará sobre precios, cantidades, tonos de colores señalados, y, a la vez, de las garantías precisas para su mejor cumplimiento que se ofrezcan.

Al ser fallado el concurso, los que resulten adjudicatarios, vienen obligados a constituir en la Caja general de Depósitos o en la de la Inspección general de la Guardia Civil, un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la cantidad que a cada uno sea adjudicada, con la cual responderá del cumplimiento de las obligaciones contraídas; operación que deberán realizar en el mismo día de serle comunicado el fallo.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel sellado con arreglo a la Ley del Timbre, expresando en ella todas las condiciones en que el concursante se compromete a realizar

el suministro, así como las garantías de todo orden que ofrezca. Las muestras se presentarán por duplicado, siendo de géneros del tamaño 0,50 por 0,25 metros; marcadas con un lema e indicando el precio por unidad, sin ninguna otra otra marca que pueda servir para conocer su origen, y tratándose de efectos, adosadas a una cartulina, en la que se hará constar únicamente el lema y el precio por unidad. Serán presentadas encerradas en un sobre lacrado, con la dirección a la Inspección e indicando: "Muestras para el concurso de (tejidos, botonaduras, etcétera)". Las muestras de correajes estarán cosidas a un cartón, que se cerrará en una caja, también de cartón, atada, colocando el lacre en el nudo, poniendo en la tapa: "Muestras para el concurso de correajes".

En pliego aparte se presentará el pliego de condiciones del modo siguiente: En él figurará el precio que se consigna a la unidad y plazos de entrega. En este mismo pliego se incluirán: Cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial, si se trata de empresa que esté sujeta a este tributo y el documento o documentos justificativos de la representación que ostenta, cuando se trate de persona que represente a colectividad.

Estos pliegos de condiciones se encerrarán con el mismo lema que figuren en las muestras presentadas y vendrán firmados, con la dirección del provisionista a que pertenece; se encerrarán en un sobre lacrado, con la inscripcón: "Para el concurso de tejidos, botonaduras, etc.", y el lema correspondiente que figura en el interior y en las muestras presentadas. Este sobre se encerrará en otro, también lacrado, en el que figurará la dirección del Centro directivo y las siguientes circunstancias: "Concurso de (tejidos, botonaduras, etc.)", sin ninguna otra marca o indicación especial.

Los pliegos de referencia deberán presentarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio, y durante las horas de 10 a 13 todos los días laborables, hasta las 14 horas del día 31 del corriente mes, en la Secretaría general de la Inspección general de la Guardia Civil.

La apertura de los pliegos que contengan las muestras de los géneros y efectos se verificará el día 2 del próximo mes de abril a las 11 horas en dicha dependencia, a presencia de una Junta que, bajo mi presidencia, estará constituida por el General segundo Jefe, dos coroneles, dos tenientes coroneles, dos comandantes y dos capitanes de este Instituto, que previamente se designarán en el local que al efecto se señale de la Inspección. La expresada Junta, en el término de 20 días, requerirá cuantos asesoramientos estime pertinentes para el mejor conocimiento de las calidades de las muestras presentadas, y el 30 del citado mes, en sesión celebrada a las 10 horas, se efectuará la apertura de los pliegos de condiciones y se harán las adjudicaciones

definitivas que la Junta estime. El resultado del concurso se hará público a continuación, pudiendo asistir a ella los licitadores o personas legalmente autorizadas para representarles.

La expresada Junta podrá declarar desierto este concurso si se estimase que los precios asignados a la unidad o condiciones de entrega no son ventajosas, reservándose, asimismo, la facultad de adjudicar al mejor licitador la totalidad de la cantidad concursada o solamente un tercio de ella, reservándose los dos tercios restantes para hacer una nueva adjudicación entre los demás licitadores que se avengan al precio y condiciones señalados por el concursante, cuya proposición resulte preferida, y esto a prorrato, en el cual entrará también, desde luego, en la parte que le corresponda el adjudicatario del primer tercio.

La forma de pago será a los 30 días siguientes a la fecha de la recepción de la mercancía.

Los gastos de publicación de este anuncio, así como cuantos impuestos se devengaran por el contrato original y accesorios de fianza, serán de cargo de los adjudicatarios en la parte proporcional a la cantidad a cada uno adjudicada.

El contrato se hace a riesgo y ventura, en cada caso, para el adjudicatario, sin que, por tanto, pueda pedir alteración de precios o rescisión del mismo.

Los concursantes deberán atenerse a lo dispuesto en la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias de la misma.

Madrid, 5 de marzo de 1940.

FOTO MENA

GARRETAS, 31 :: MADRID

Seis carnets 5 pesetas

Ampliaciones desde 25 pesetas

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA NUM. 8

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se detallan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los concursantes que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al comandante Mayor del mismo, antes de las doce horas del día 15 de marzo próximo.

1.º Los materiales que se empleen en la confección serán, exclusivamente, de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrato, entre los adjudicatarios.

3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo mínimo de entrega en el Almacén del Cuerpo.

4.º Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, en el cuartel de Capuchinos de esta Plaza, libre de todo gasto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Collares de cuadra, 218.

Caderas de cuadra, 31.

Bruzas, 228.

Almohazas, 228.

Lúas, 228.

Platos de aluminio reforzados para el comedor de tropa, 6.000.

Jarras de aluminio, para agua, 1.200.

Málaga, 12 de febrero de 1940.

P. 8-8

MINISTERIO DEL AIRE

Legislación

Se halla a la venta en la tercera Sección de la Secretaría general y Técnica de este Ministerio, el tomo de recopilación de legislación de este Departamento y disposiciones que le afectan de otros, desde su creación a fin de diciembre último.

Precio, 10 pesetas ejemplar.

P. 8-3 a

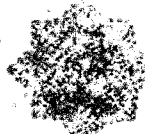
MILITARES

José Sáez Martín

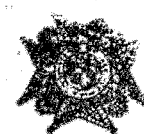
Ciudad Rodrigo, 10 - Madrid - Telf. 19029



CASA
ESPECIAL
PARA
REGALOS



CON MOTIVO
DE ASCENSOS
Y
RECOMPENSAS



Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones, galones, fajás, fajines, bastones de mando, correaes, leguís, botones, emblemas, bordados de todas clases, golas, espuelas, espolines, cordonaduras, machetes y todos los demás efectos para los señores alumnos de las Academias Militares

REGIMIENTO DE INFANTERÍA NUM. 3

Necesitando este Cuerpo adquirir el instrumental y accesorios de música que a continuación se detalla, se convoca un concurso para su adquisición con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las proposiciones, parciales o totales, serán enviadas al comandante mayor de este regimiento, antes de las doce horas del día 15 de marzo, en sobre cerrado y lacrado, indicando en él que es para el concurso de instrumental y accesorios de música, haciendo constar en la proposición la calidad, marca, clase, precios y fecha de entrega, que no excederá de quince días, a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación y que deberá efectuarse en Badajoz.

Segunda. El concurso se celebrará el día 20 de marzo.

Tercera. El importe de este anuncio será sufragado por aquéllos a quienes se adjudique la compra.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Una flauta.—Un oboe.—Un corno inglés (fa).—Un requinto.—Siete clarinetes (si b).—Dos clarinetes bajos (si b).

Un saxofón soprano (si b).—Dos saxofones altos (mi b).—Un saxofón tenor (si b).—Un saxofón barítono (mi b).—Un saxofón bajo (si b).—Dos fagotes. Todos ellos sistema Bohemí perfeccionados marca Buffet, primera calidad, con todos sus accesorios y estuches.

Tres trompetas (si b).—Un trombón de vara (do).—Dos trombones pistones (do), marca Besson, primera calidad, accesorios, con estuches o funda.

Dos trompas (mi b o fa), de cilindros, marca Rusper, primera calidad, con estuche o funda y accesorios.

Un fliscorno, soprano (mi b).—Dos fliscornos (si b).—Un bombardino (si b).

Un bajo (mi b o fa).—Dos bajos (do). Dos helicones, contrabajos (do).—Todos de cilindros, marca Rott o Böhlend, primera calidad, con accesorios y estuche o funda.—Un juego de dos timbales, 62 por 68, modelo perfeccionado, con mecánica para afinación.—Un par de platillos, turcos, legítimos, de 38 centímetros, marca Zildjian.

Nota.—Diapasón del instrumental: brillante europeo.

Accesorios

Zapatillas: Flautín, tres juegos.—Flauta, seis juegos.—Oboe, seis juegos.

gos.—Corno inglés, tres juegos.—Requinto, seis juegos.—Clarinete, treinta y seis juegos.—Clarinetes, bajos, seis juegos.—Saxofón, soprano, tres juegos.—Saxofón, alto, seis juegos.—Saxofón, tenor, seis juegos.—Saxofón barítono, seis juegos.—Saxofón bajo, tres juegos.—Fagot, seis juegos.

Muelles: La misma cantidad que zapatillas, y para los mismos instrumentos.

Cañas: Oboe, tres docenas.—Corno inglés, una docena.—Requinto, tres docenas.—Clarinetes, treinta y seis docenas.—Clarinetes, bajos, tres docenas.—Saxofón soprano, dos docenas.—Saxofón alto, tres docenas.—Saxofón tenor, tres docenas.—Saxofón barítono, tres docenas.—Saxofón bajo, dos docenas.—Fagot, tres docenas.—Todas, marca Selmer o Banderón.

Muelles: Trompetas, tres docenas.—Trombón, tres docenas.

Muelles cilindros: Trompetas, tres docenas.—Fliscornos soprano (mi b), una docena.—Fliscornos (si b), dos docenas.—Bombardino, dos docenas.—Helón, dos docenas.—Bajos, dos docenas.

Poches: Bombo, dos docenas.—Caja, dos docenas cristalizadas.—Redoblante, dos docenas, ídem.—Timbales, dos docenas, ídem.—Un atril de director con funda.—Un atril de bajo.—Ochoenueveas, de bajo.—Dos tornillos sujetadores de atril de trombón.—Dos abrazaderas de boquilla de clarinete.—Dos ganchos grandes, de caja.—Un boquillero, de saxofón tenor.—Una docena de arillos para bombos.—Un par de castañuelas.—Dos sordinas trombón.

Recomposición

Un flautín, una flauta, un oboe, un requinto, cinco clarinetes, un saxofón, alto.—Un saxofón, tenor.—Un saxofón, barítono.—Una trompeta.—Dos trompetas y altos trompetas.—Dos trombones.—Un fliscorno.—Un bombardino.—Un bajo.—Una lira.

Para la banda

55 bolsas para cornetas, 55 ganchos para cornetas, 70 cordones con mosquetón, 20 cornetas y cuatro cornetines de órdenes.

Badajoz, 23 de febrero de 1940.

P. 3—3

GRUPO DE SANIDAD MILITAR NUM. 7

Necesitando adquirir este Grupo el material que se expresa a continuación, se anuncia por el presente un concurso, que quedará cerrado el día 15 del mes de marzo próximo, en cuyo plazo los constructores nacionales que lo deseen pueden presentar proposiciones totales o parciales en la Mayoría de esta Unidad, teniendo en cuenta que los gastos de este anuncio serán satisfechos proporcionalmente por los adjudicatarios, quienes tendrán también la obligación de presentar sus pedidos libres de todo gasto en el Almacén del Grupo citado.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Mesas sólidas, de patas prismáticas y de travesaños, con el tablero de cubierta fibro-mármol, de: largo, 2,50 metros; ancho, 0,72 cms; alto, 0,80 cms. Bancos fuertes: ancho, 28 centímetros; alto, 45 cms. Aparadores de un solo cuerpo, con cajón para cubiertos y mantelería, departamento para guardar vajilla de 200 hombres, con tablero cubierto de fibro-mármol a juego con las mesas. Calderetas de hierro de 20 plazas. Cazos de hierro. Berugueras de hierro, de 20 plazas. Platos de loza, soperos. Platos de loza, llanos. Jarras para agua, de 10 plazas. Vasos para agua. Vasos para vino. Valladolid, 27 de febrero de 1940.

P. 3—2 a

REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 7

Necesitando adquirir este regimiento 1.177 arquillas construidas en chapas de núm. 25, y con arreglo al modelo cuyo dibujo puede facilitar la Mayoría del regimiento, se anuncia por el presente un concurso, que quedará cerrado

el día 15 del próximo mes de marzo, en cuyo plazo los constructores nacionales que lo deseen pueden presentar proposiciones en la Mayoría de este regimiento, teniendo en cuenta que los gastos de este anuncio serán satisfechos, por el adjudicatario, quien tendrá también la obligación de presentar su pedido, libre de todo gasto, en el Almacén de este Cuerpo en Salamanca.

Salamanca, 21 de febrero de 1940.

P. 10—7

REGIMIENTO DE INFANTERIA MONTAÑA NUM. 48

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se detallan, se abre concurso para que todos los industriales que lo deseen presenten proposiciones parciales o totales, hasta los treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, dirigida, bajo sobre cerrado, al comandante Mayor de la guarnición, en Almería.

El importe de este anuncio se satisfará, a prorrato, por los industriales a quienes se les adjudique el concurso.

Lo adjudicado será puesto en el Almacén de este Cuerpo, libre de todo gasto.

Del importe de las facturas será deducido el 1,30 por 100 del impuesto de pagos al Estado.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Cadenas de cuadra. Bruzas. Almohazas. Colchares. Cabezas. Morrales de pienso. Cuerdas para atacargas.

Almería, 27 de febrero de 1940.

P. 3—3

CASA PAJARES

SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN UNIFORMES MILITARES

Príncipe, núm. 10

MADRID

Teléfono 18447

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—
TALLERES.—MADRID